CONTRATO 14 /17

En la ciudad de Concepción, primer Departamento de la República del Paraguay a los veinticuatro días del mes de Agosto de 2017, entre la Municipalidad de Concepción por una parte, que en adelante se denominará **LA CONVOCANTE** representado por el **Sr. Intendente Municipal Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres y el Secretario General, Juan Carlos Comelli Páez** y por la otra parte la firma **CONSTRUSUR**, de la Sra. Gloria Patricia Cantero Benítez **con Ruc. Nº 3999934-3** a quien en adelante se la denominara **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para **"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA CON TECHO DE HORMIGÓN ARMADO EN PLANTA BAJA EN EL CENTRO INTEGRAL EDUCATIVO NUEVO AMANECER DEL BARRIO CENTRO DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 8057 CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL BARRIO SAN LUÍS DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA CON TECHO DE HORMIGÓN ARMADO EN PLANTA BAJA EN EL CENTRO INTEGRAL EDUCATIVO NUEVO AMANECER DEL BARRIO CENTRO DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 8057 CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL BARRIO SAN LUÍS DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) certificado de Disponibilidad Presupuestaria

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° *332.681*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación **"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA CON TECHO DE HORMIGÓN ARMADO EN PLANTA BAJA EN EL CENTRO INTEGRAL EDUCATIVO NUEVO AMANECER DEL BARRIO CENTRO DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN**

LA ESCUELA BASICA Nº 8057 CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL BARRIO SAN LUÍS DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN", convocado por la Municipalidad de Concepción; la adjudicación fue realizada por Resolución N°896/17.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

N°	código de catalogo	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA CON TECHO DE HORMIGÓN ARMADO EN PLANTA BAJA EN EL CENTRO INTEGRAL EDUCATIVO NUEVO AMANECER DEL BARRIO CENTRO DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	72131601-002	**Preparación de la obra :**				
1.1		Replanteo	M2	61,5	1.500	92.250
2	72131601-003	**Excavación y carga de cimiento en galeria de PBC.**	M3	5,85	1.650.000	9.652.500
3	72131601-004	**Estructura de H° A° :**		1	32.000.000	32.000.000
4	72131601-005	**Muros de nivelación :De 0,30 cm.**	M2	3,6	180.000	648.000
5	72102905-001	**Relleno y apisonado de interiores**	M3	22	30.000	660.000
6	72131601-006	**Aislación asfaltica :**				
6.1		De paredes	M2	5,6	20.000	112.000
6.2		De techo con membrana asfáltica	M2	61,5	55.000	3.382.500
7	72131601-005	**Muros de elevación :**				
7.1		De 0,30 para revocar	M2	1,43	130.000	185.900
7.2		De 0,15 para revocar	M2	4,6	62.000	285.200
7.3		De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	M2	34,3	160.000	5.488.000
7.4		De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	M2	27,48	70.000	1.923.600
7.5		Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	12	18.000	216.000
8	72131601-005	**Revoques :**				
8.1		De paredes interior y exterior a una capa	M2	46,28	24.000	1.110.720
8.2		De pilares de H° A°	ML	21,6	30.000	648.000
8.3		De losas y vigas de H° A°	M2	80	36.000	2.880.000
8.4		Moldura lineal en balancines	ML.	14,7	26.000	382.200
9	72131601-009	**Pisos**				
9.1		Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	M2	56	30.000	1.680.000
9.2		Piso baldosa calcárea nacional	M2	56	80.000	4.480.000
9.3		Zocalo calcáreo nacional	ML	31	22.500	697.500
9.4		Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	19,2	65.000	1.248.000
10	72131601-010	**Aberturas metálicas :**				
10.1		.Puerta metàlica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	UN	1	1.637.149	1.637.149
10.2		Ventanas balancines de 1,50 x 1,68 cms.	M2	7,6	270.000	2.052.000
11	72131601-	Alfeizar de ventanas :De revoque 1 : 3 (cemento -	ML	19,1	12.000	229.200

	009	arena)				
12	72102401-002	**Pinturas :**				
12.1		De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	M2	58	12.000	696.000
12.2		De paredes revocadas al latex	M2	58	18.000	1.044.000
12.3		De losas y vigas a la cal-Base latex	M2	80	22.000	1.760.000
12.4		De losas y vigas al latex	M2	80	22.000	1.760.000
12.5		De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	7,6	20.000	152.000
12.6		De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	M2	92,48	20.000	1.849.600
12.7		De puerta metàlica con pintura sintetica	M2	7,3	22.000	160.600
13	72102602-004	**Vidrios dobles de 4 mm.**	M2	7,6	140.000	1.064.000
14	72131601-001	**Instalación eléctrica**				
14.1		Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Unid	6	30.000	180.000
14.2		Instalación de tableros de comando TC	Unid	8	30.000	240.000
14.3		Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unid	8	30.000	240.000
14.4		Alimentación de los circuitos de luces	Unid	10	30.000	300.000
14.5		Alimentación de los circuitos de tomas	Unid	6	30.000	180.000
14.6		Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unid	8	30.000	240.000
14.7		Alimentación de los circuitos del TC	Unid	8	30.000	240.000
14.8		Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unid	2	180.000	360.000
14.9		Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unid	4	150.000	600.000
14.10		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	Unid	2	60.000	120.000
14.11		Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Unid	1	465.552	465.552
14.12		Tablero TC de 6 AG.	Unid	1	145.800	145.800
14.13		Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unid	1	145.800	145.800
14.14		Ventilador de techo de 56 "	Unid	4	300.000	1.200.000
15	72131601-9984	**Rampa**	Unid	1	900.000	900.000
16	72102304-005	**Mobiliarios :Pizarrones**	Unid	1	55.000	55.000
17	72131601-013	**Limpieza final**	M2	61,5	8.000	492.000
		sub total				**86.281.071**
		CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 8057 CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL BARRIO SAN LUÍS DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN				
18	72131601-002	**PREPARACION DE OBRA**				
18.1		Replanteo	m2	7,6	1.500	11.400
19	72131601-003	**Excavación y carga de Cimiento de Piedra Bruta Colocada**	m3	2,2	350.000	770.000
20	72131601-005	**Muro de Elevación:**				
20.1		Encadenado superior 13 x 27 2Ø8 y 2Ø10mm est 6mm c/ 20 cm	m3	0,54	1.650.000	891.000
20.2		Mampostería de elevación de 0.15 m de lad. comunes para revocar	m2.	20,5	62.000	1.271.000
20.3		Mampostería de elevación de 0.15 m de lad. comunes vista una cara	m2.	35,6	68.000	2.420.800
20.4		Muro de nivelación de 0,30 m con 4 Ø6	m2	5,5	130.000	715.000

21	72102905-001	Relleno y compactación	m3	1,5	30.000	45.000
22	72131601-006	Aislación asfáltica de muro de 0,15 m a tres caras	m	8,23	20.000	164.600
23	72131601-007	Techo de tejas con tejuelones	m2	17	270.000	4.590.000
24	72131601-009	**Revoques:**				
24.1		Revoque una capa con hidrófugo - Interior y exterior	m2	75	24.000	1.800.000
24.2		Revoque de mochetas en aberturas	m	12,5	26.000	325.000
25	72131601-009	**Piso:**				
25.1		Contrapiso de hormigón de cascotes e= 10cm	m2.	16,6	30.000	498.000
25.2		Piso baldosa calcárea nacional	m2.	16,6	80.000	1.328.000
25.3		Guardaobra de alisado de cemento	m2.	7	65.000	455.000
26	72131601-010	**Aberturas**				
26.1		Puerta tablero con marco de 0,70 m x 2,10 m	unidad	2	1.400.000	2.800.000
26.2		Puerta placa con marco tipo parante de 0,60 m x 1,60 m	unidad	3	1.200.000	3.600.000
26.3		Ventana Balancin 0,50 x 0,40 con vidrio. Incluye vidrios y pinturas.	unidad	2	270.000	540.000
27	72131601-001	**Instalación eléctrica**	gl	1	1.200.000	1.200.000
28	72131601-011	**Instalación Sanitaria**				
28.1		Instalación de agua corriente en baños con 3 inodoros, 2 lavatorios y 1 mingitorio colectivo con instalación de artefactos sanitarios	gl	1	5.000.000	5.000.000
28.2		Desagüe clocal - Registro, cámara séptica, pozo ciego y cañerías s/ planos.	gl	1	8.000.000	8.000.000
29	72102401-002	**Pintura**				
29.1		Pintura de paredes revocadas interior a la cal	m2	1	12.000	12.000
29.2		Pintura de techo tejuelones y maderámen al barniz	m2	17	20.000	340.000
29.3		Pintura de aberturas de madera con barniz	m2	8,5	18.000	153.000
29.4		Pintura exterior con silicona	m2	35	18.000	630.000
29.5		Pintura de balancines al aceite	un	2	18.000	36.000
30	72102508-003	**Revestimiento con azulejo blanco 0,15 m x 0,15 m**	m2	23	80.000	1.840.000
31	72131601-013	**Limpieza frecuente y final**	gl	1	1.283.129	1.283.129
		Totales				**127.000.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

7.1 El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el **PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA**, Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por **LA CONVOCANTE**, en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:

a) Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, constatadas por el Fiscal de Obra.

b) Por alguna otra causa que **LA CONVOCANTE**, considere justificada.

c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando 1 Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.

d) **EL CONTRATISTA**, no podrá reclamar pagos de mayores costos, Indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo Contractual.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 90 días corridos a partir de la firma del acta de inicio.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Se otorgará anticipo del 30% por ciento y se hará entrega una vez presentado la factura y la póliza correspondiente; dicho monto se ira amortizando de cada certificación de obra.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 180 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

11. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Cálculo:

Método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 0.05 % por cada día de atraso que no podrá superar el 10% del monto total del contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en el cumplimiento de las Obligaciones por parte de la Convocante, y Forma de Cálculo:

En caso de mora por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA CON TECHO DE HORMIGÓN ARMADO EN PLANTA BAJA EN EL CENTRO INTEGRAL EDUCATIVO NUEVO AMANECER DEL BARRIO CENTRO DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 8057 CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL BARRIO SAN LUÍS DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Concepción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3(tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de Agosto de 2017.

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción Paraguay

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

Sra. Gloria Patricia Cantero Benítez
C.I N° 3999934-3 Propietaria
CONSTRUSUR
CONTRATISTA

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC: 3999934-3